DECRETO ALCALDICIO Nº 3.014.-

HUEPIL, OCTUBRE 23 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Ord.N°371 de fecha 23-10-2017, del Director de la escuela D-1228 de Huépil, que solicita continuidad del reemplazo de Licencia Médica de Sra. Sandra Aguirre Monares.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación, según Decreto Alcaldicio
- N°3660 del 30-12-2016.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de CONTRATADA en la

Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

: ALEJANDRA ANDREA POBLETE GACITUA

R.U.T. N°

TITULO

: PROFESORA DE CIENCIAS NATURALES Y BIOLOGIA

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

CARGO

: DOCENTE

JORNADA

: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

:

FIANZA

ORIGEN DE LA VACANTE

: LICENCIA MEDICA DE DOCENTE TITULAR SRA. SANDRA AGUIRRE

MONARES/39 HRS. PLAN COMUN/03 HRS. P.I.E.

CARGO PARALELO

: CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.

Anótese, Comuniquese y remitase este Decreto con los

edentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

TANO EMILÍO PEREZ LARA SECRETA MUNICIPAS FORETARIO MUNICIPAL

tribución:

La indicada

Interesado

Establecimiento (2)

Secretaria Municipal (2)

Remuneracion DAEMEFE

Sec. Personal

FJDA/GEPL/CMO)

RANCISCO NAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

alcalde

MAD